

Enseñanzas:

Bachillerato y curso de Orientación Universitaria.
Formación Profesional:
Primer Grado en las Ramas:
Metal. Profesiones: Mecánica, Construcciones metálicas.
Electricidad y Electrónica. Profesión: Electricidad.
Química. Profesión: Operador de laboratorio.
Delineación. Profesión: Delineante.
Automoción. Profesión: Mecánica del automóvil.
Segundo Grado en las Ramas:
Metal. Especialidades: Máquinas herramientas, Calderería en chapa y Automatismos neumáticos y oleohidráulicos.
Electricidad y Electrónica. Especialidades: Máquinas eléctricas e Instalaciones de energía solar.
Química. Especialidad: Análisis y procesos básicos.
Delineación. Especialidad: Delineación de edificios y obras.
Automoción. Especialidad: Mecánica y electricidad del automóvil.

Instituto de Enseñanza Secundaria del Complejo Educativo Integrado de Málaga

Enseñanzas:

Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.
Formación Profesional:
Primer Grado en las Ramas:
Química. Profesión: Operador de laboratorio.
Administrativa y Comercial. Profesión Administrativa.
Delineación. Profesión: Delineante.
Segundo Grado en las Ramas:
Química. Especialidad: Análisis y procesos básicos.

Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.
Delineación. Especialidad: Delineación de edificios y obras.

Instituto de Enseñanza Secundaria N° 1 del Complejo Educativo Integrado de Sevilla

Enseñanzas:

Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.
Formación Profesional:
Primer Grado en las Ramas:
Delineación. Profesión: Delineante.
Segundo Grado en las Ramas:
Delineación. Especialidad: Delineación de edificios y obras.
Química. Especialidad: Análisis y procesos básicos.
Administrativa y Comercial. Especialidad: Secretariado.

Instituto de Enseñanza Secundaria N° 2 del Complejo Educativo Integrado de Sevilla

Enseñanzas:

Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.
Formación Profesional:
Primer Grado en las Ramas:
Metal. Profesión: Mecánica.
Electricidad y Electrónica. Profesiones: Electricidad y Electrónica.
Segundo Grado en las Ramas:
Agraria. Especialidad: Mecanización agraria.
Metal. Especialidad: Máquinas herramientas.
Electricidad y Electrónica. Especialidad: Instalaciones y líneas eléctricas y Electrónica de comunicaciones.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de julio de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de 20 de Octubre de 1987 (BOE de 5 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art° 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11.7), Art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19.6), y el Art. 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Rafael Jiménez Garay. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada». Departamento al que está adscrita: «Estructura y Propiedades de los Materiales».

D. José Rafael Crespo Benítez. Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: «Enfermería».

Cádiz, 4 de julio de 1988.—El Rector, José Luis Ramero Palanco.

RESOLUCION de 5 de julio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de la misma en el área de conocimiento de Genética, a D. Juan Jiménez Martínez.

En virtud de las concursos convocados por Resolución de 16 de noviembre de 1987 (BOE del 27 de noviembre de 1988), y de

conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, al aspirante que se indica a continuación:

Profesores Titulares de Universidad

D. Juan Jiménez Martínez, en el área de conocimiento de Genética, adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética.

Málaga, 5 de julio de 1988.—El Rector, José María Martín Delgado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 24 de junio de 1988, por la que se nombra Directora de la Filmoteca de Andalucía a doña Begoña Soto Vázquez.

A propuesta del Director General de Fomento y Promoción Cultural y de conformidad con lo dispuesto en el art° 7 del Decreto 295/1987 de 9 de diciembre,

DISPONGO:

Artículo único: Nombrar como Directora de la Filmoteca de Andalucía a Dª Begoña Soto Vázquez.

Sevilla, 24 de junio de 1988

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 24 de junio de 1988, por la que se nombra Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía a don Reynaldo Fernández Manzano.

A propuesta del Director General de Fomento y Promoción Cultural y de conformidad con lo dispuesto en el artº 7 del Decreto 293/1987 de 9 de diciembre,

DISPONGO:

Artículo único: Nombrar como Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía a D. Reynaldo Fernández Manzano.

Sevilla, 24 de junio de 1988

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de julio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocado a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga de 16 de noviembre de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1987) una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa», según Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre, y no

habiéndose formulado propuesta de provisión de plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, el concursante según establece el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Profesor Titular de Universidad.

Málaga, 6 de julio de 1988.—El Rector, D. José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de tres millones novecientos veintiuna mil setecientos veintitrés pesetas, al ayuntamiento de Huerca-Overa (Almería), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Huerca-Overa (Almería) para que se le conceda una subvención con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1988.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de tres millones novecientos veintiuna mil setecientos veintitrés pesetas (3.921.723) al Ayuntamiento de Huerca-Overa (Almería) con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.764.00.000.8. Esta subvención, se declara específica, por razón de su objeto.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Huerca-Overa (Almería), y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de seiscientos treinta y seis mil setecientos treinta y

nueve pesetas, al ayuntamiento de Montilla (Córdoba), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia, de acuerdo con la petición formulada por el Ilmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), para que se le conceda una subvención con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, que regula la concesión de esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1988.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de seiscientos treinta y seis mil setecientos treinta y nueve pesetas (636.739) al Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.764.00.000.8. Esta subvención, se declara específica, por razón de su objeto.

Segundo. Por la Corporación mencionada, se justificará a posteriori la subvención concedida, conforme establece el Art. 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 12 de julio de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de julio de 1988, por la que se concede una subvención de quinientos veintisiete mil seiscientos dieciséis pesetas, al ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), con destino a las obras de acondicionamiento y reforma de los depósitos municipales de detenidos.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de